

# Traffic – Max

Seguro de Defensa Legal para Violaciones de Tránsito  
 Asegurado por USA Legal Services, Inc. • 8133 Baymeadows Way, Jacksonville, Florida 32256

## Asegurado

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_  
 Identificación: \_\_\_\_\_ No.: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 1er Tel.: \_\_\_\_\_ 2do. Tel.: \_\_\_\_\_

## Agente

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_  
 Agencia: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 1er Tel.: \_\_\_\_\_ 2do. Tel.: \_\_\_\_\_

Cobertura	Cuota por Póliza	Prima Anual	
210 Fam. (Familiar)	\$5.00	\$200.00	<input type="checkbox"/>
210 A: (Individual)	\$5.00	\$100.00	<input type="checkbox"/>
210 B: (Individual)	\$5.00	\$ 80.00	<input type="checkbox"/>
210 C: (Individual)	\$5.00	\$ 60.00	<input type="checkbox"/>
210 D: (Individual)	\$5.00	\$ 40.00	<input type="checkbox"/>

Marcar cobertura  
seleccionada



**USA Legal Services**

## Declaraciones

Como contraprestación por el pago de primas y conforme a todos los términos de esta póliza, USA Legal Services, Inc. (en lo sucesivo llamada "la Compañía") conviene en lo siguiente:  
 Poner a disposición de la persona aquí asegurada (en lo sucesivo llamado "el Asegurado") los servicios legales descritos en la presente. La fecha y hora de vigencia de la presente póliza será la "Fecha de Vigencia de la Póliza" que abajo se indica.

Prima Anual de la Póliza: 210 Fam \$200+\$5 Cuota por Póliza = \$205, 210A \$100+\$5 Cuota por Póliza = \$105, 210B \$80+\$5 Cuota por Póliza = \$85, 210C \$60+\$5 Cuota por Póliza = \$65, 210D \$40+\$5 Cuota por Póliza = \$45.

La presente póliza se otorga en el Estado de Texas y está sujeta a las leyes de dicha jurisdicción.

La cobertura contratada en la presente póliza se limita a la indicada en los "Términos de la Póliza" adjunta; documento que le ha sido expedido al Asegurado. La responsabilidad de la Compañía se limita a la ahí indicada.

**Por este medio solicito participar en el referido Plan Legal Traffic Max de USA Legal Services, Inc, y reconozco que la cobertura se encuentra condicionada a la recepción y aprobación por parte de Traffic Max, Inc. Entiendo que los servicios legales serán proporcionados para ciertos trámites legales, conforme al plan, y que soy responsable por el pago de todos los costos relacionados a cualquier asunto. Convengo en acatar las reglas y disposiciones del plan. Convengo y autorizo que las primas sean pagadas tal y como arriba se indica. Entiendo que mi relación profesional con el abogado será con aquel que proporcione los servicios legales conforme al plan, y no con Traffic Max, Inc. Manifiesto que toda la información aquí contenida es correcta, según mi leal saber y entender.**

Asegurado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Agente: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 (Firma) (Firma)

Envíe solicitud por correo a: **Traffic Max • 8133 Baymeadows Way, Jacksonville, Florida 32256**  
**Reclamaciones : 800-356-LAWS (5297)**

Fecha de Vigencia de la Póliza: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / 200\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_ A.M. / P.M.  
 (marcar uno)

Fecha de vencimiento: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / 200\_\_ 12:01 A.M. Hora Central Estándar

**ANEXO A**

**Asegurado**

Nombre: \_\_\_\_\_

**Cónyuge**

Nombre: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_ No.: \_\_\_\_\_

**Dependiente #1**

Nombre: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_ No.: \_\_\_\_\_

**Dependiente #2**

Nombre: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_ No.: \_\_\_\_\_

**Dependiente #3**

Nombre: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_ No.: \_\_\_\_\_

**Dependiente #4**

Nombre: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_ No.: \_\_\_\_\_

**Dependiente #5**

Nombre: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_ No.: \_\_\_\_\_

**Dependiente #6**

Nombre: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_ No.: \_\_\_\_\_

**U.S.A. LEGAL SERVICES, INC.**

**I. INTRODUCCIÓN**

U.S.A. Legal Services, Inc. proporciona asesoría legal a un precio razonable para todos los conductores. Los servicios legales aquí descritos estarán disponibles para aquellos que se inscriban y paguen una cuota anual. El plan se encuentra auspiciado y administrado por U.S.A. Legal Services, Inc.

**II. DEFINICIONES**

1. Plan - el plan aquí provisto por U.S.A. Legal Services, Inc.
2. Solicitud y Convenio del afiliado – el acuerdo celebrado por la persona que recibe servicios.
3. Prima - la cantidad pagada por los servicios ofrecidos.
4. Abogado – cualquier persona con licencia para ejercer Derecho.
5. Abogado Designado – aquel seleccionado por U.S.A. Legal Services, Inc. para proporcionarle servicios legales a uno de sus afiliados.
6. Afiliado – Aquella persona que firma la solicitud de afiliación.
7. Personas con Cobertura de Plan Familiar – Miembros de la familia acusados de una infracción de tránsito Clase C.
8. Miembros de la Familia – El cónyuge y cualquier hijo(a) menor de 21 años de edad que resida permanentemente con el afiliado. (Se adjunta como Anexo A)

**III. PERSONAS PARA QUIENES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES LOS BENEFICIOS**

Los beneficios legales que el plan proporciona estarán disponibles al Afiliado nombrado en la Póliza.

Como condición para la cobertura, el Afiliado deberá proporcionarle a la Compañía una copia legible de cualquier boleta de infracción.

**IV. FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN**

El Plan es auspiciado y administrado por U.S.A. Legal Services, Inc. en el Estado de Texas; la compañía proveerá servicios a los afiliados mediante abogados contratados por U.S.A. Legal Services, Inc.

Como Administrador del Plan, U.S.A. Legal Services Inc. celebrará convenios con abogados, denominados "Convenio de Servicios Legales Profesionales," para proporcionar servicios legales a los Afiliados. Al abogado que haya convenido con U.S.A. Legal Services, Inc. se le denominará "abogado designado."

El abogado designado será seleccionado considerando su proximidad geográfica con el Afiliado, así como su reputación profesional en general dentro de la comunidad local. El abogado designado proporcionará los servicios legales aquí descritos.

Ningún afiliado se encuentra obligado a consultar con o ser representado por un Abogado Designado. Cada afiliado tendrá la libertad de consultar con o ser representado por otro abogado, por su propia cuenta, tocante a cualquier asunto. El Plan no pagará honorarios profesionales a cualquier otro abogado aparte del abogado designado.

El afiliado se comunicará directamente con su abogado para concertar la prestación de servicios legales, identificándose como miembro Afiliado al Plan. Serán elegibles para servicios legales únicamente aquellos participantes que se encuentren al día en el pago de sus aportaciones.

**V. SERVICIOS LEGALES DISPONIBLES**

Las aportaciones de cada afiliado le darán derecho a los servicios legales, por parte del abogado designado, que a continuación se describen. La cobertura podrá utilizarse llamándonos al número telefónico proporcionado para el plan.

A. VIOLACIONES DE TRÁNSITO – Proporciona representación legal conforme a la siguiente tabla para cada infracción de tránsito Clase C girada a las personas nombradas en el Plan Familiar, por parte de cualquier agente de la fuerza pública municipal, estatal o del condado. El abogado representará al asegurado en el tribunal y, de ser necesario, en juicio, en los Tribunales Municipales y Estatales de Texas únicamente.

B. CONSULTAS TELEFÓNICAS Y EN OFICINA – Proporciona asesoría y consulta telefónica o en el despacho del abogado, sin costo para el afiliado, por la entrevista inicial para los siguientes casos legales: 1) Disolución (divorcio); 2) Pensión alimenticia o custodia; 3) Quiebra (Cap. 7); 4) Acusación por el delito de manejar intoxicado; 5) Derecho Penal; 6) Derecho del Consumidor; 7) Arrendamientos; 8) Derecho de Inmigración; 9) Servicios de Fianzas.

C. En caso de que el Afiliado desee contratar al abogado del plan para servicios adicionales a la cobertura del párrafo B con posterioridad a la consulta gratuita, el abogado reducirá su tarifa de honorarios profesionales por hora conforme a la siguiente tabla y los incrementos se calcularán por hora.

<b>Servicios Legales Proporcionados</b>	<b>210 Familia</b>	<b>210A</b>	<b>210B</b>	<b>210C</b>	<b>210D</b>
A. Violaciones de Tránsito (Párrafo A)	100%	100%	100%	100%	100%
B. Consulta Inicial en la Oficina y Telefónica (Párrafo B)	Incluído	Incluído	Incluído	Incluído	Incluído
C. Reducción en Tarifas por Hora (Párrafo C)	50%	45%	40%	33 1/3%	25%

### **VI. EXCLUSIONES Y RESPONSABILIDADES**

- A. La presente póliza excluye específicamente cualquier cobertura por violaciones o citatorios recibidos antes de la fecha de vigencia de la póliza misma.
- B. Las anteriores coberturas se limitan específicamente a violaciones en el Estado de Texas y también excluyen violaciones a la legislación Federal de los Estados Unidos o representación en Tribunales Federales.
- C. El límite de responsabilidad de la Compañía por reclamaciones realizadas por un afiliado conforme a las coberturas A o B en el anterior numeral V será de \$1,000.00 por año.
- D. Apelaciones en materia de Tránsito.

### **VII. DISPOSICIONES GENERALES**

Queda expresamente entendido que todos los gastos incidentales en cualquier asunto legal, incluyendo costas procesales, gastos del sheriff por entrega de citatorios y demás diligencias, declaraciones juradas y costas por requerimiento y producción de pruebas, multas, sanciones, condenas por daños, facsímiles, cargos por larga estancia, etc., serán originados y pagados directamente por el Afiliado.

La relación entre abogado y cliente se establece al momento en que el Afiliado decida emplear los servicios de un abogado en el Bufete Jurídico al que dicho Afiliado se encuentre asignado.

Para la implementación del Plan, el Administrador celebra convenios con numerosos abogados, quienes convienen en proporcionar los servicios estipulados conforme a las condiciones contenidas en cada convenio. En ninguno de estos casos el Administrador avalará la honestidad, competencia, certeza, o ingeniosidad del abogado en particular de su bufete jurídico. Consiguientemente si algún abogado ante quien se presentare un asunto legal por parte del Afiliado, realizare u omitiere una acción que diere pie a una reclamación por negligencia, el único recurso del Afiliado será en contra del abogado individual o del bufete jurídico que maneje su asunto legal.

### **VIII. DISPOSICIONES RESCISORIAS**

La Compañía se reserva el derecho de cancelar el presente contrato por falta de pago de la prima. Daremos un aviso de cancelación con diez (10) días de anticipación al asegurado. Si existiere alguna prima no devengada, le será devuelta dentro de diez (10) días contados a partir de la fecha efectiva de cancelación.

En caso que el asegurado cancelare, la compañía tendrá derecho a una prima devengada de \$50.00.

### **IX. RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES Y ABOGADOS DEL PLAN**

Será obligación de los Abogados del Plan proporcionar servicios únicamente a sus clientes afiliados; dichos Abogados mantendrán la confidencialidad de la relación entre abogado y cliente conforme al Código de Responsabilidades Profesionales. Ningún servicio será cubierto o proporcionado, y los abogados se reusarán a proporcionar servicios, en aquellos asuntos que consideren evidentemente infundados, sin méritos, o violatorios del Código de Responsabilidades Profesionales o, cuando en opinión del Abogado y el Administrador del Plan, la defensa carezca de posibilidades de prosperar. En el supuesto que el asegurado no esté de acuerdo con el consejo o recomendación del abogado, dicho Abogado podrá cesar su representación, en los términos del Código de Responsabilidades Profesionales. En caso que un afiliado concluya su afiliación al plan por cualquier motivo, o su afiliación le sea revocada, los servicios legales proporcionados al afiliado serán concluidos, en cuyo caso el Abogado deberá completar los trámites respectivos, a menos que el afiliado no desee continuar siendo representado por el Abogado en cuestión o cualquier otro Abogado del Plan. Si el afiliado concluye su membresía o esta le es revocada, aún cuando dicho afiliado no tenga algún asunto activo o no haya utilizado los servicios del Plan, tal afiliado no tendrá derecho al reembolso de cuotas mensuales de afiliación pagadas con antelación. De igual manera, si un afiliado despide al Abogado en cualquier asunto activo, sin concluir su afiliación al Plan, no se adeudará reembolso alguno.